

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita o empieza por los sucesos o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

3.087

ALVAREZ MARTINEZ, Federico; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Berco, número 13, cuarto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle cierta resolución dictada por la Superioridad en causa por hurto instruida por dicho Juzgado y Secretario con el número 167-949.

12438

3.088

ANDRES ARIAS, José; domiciliado últimamente en San Feliz de Orbigo, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día 11 de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, para asistir en concepto de testigo a las sesiones de juicio oral en causa seguida en el Juzgado de Astorga por homicidio frustrado contra Pedro Fernández Rodríguez, con la intervención que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12376

3.089

ANTUÑANO, Idefonso; Antonio Prats, French Asphalten, Pascual Martín, Majolero Pérez, Manuel Bonet, Antonio Herrera, Pedro Guerrero, Victoriano González, señores Aguinaga y Lezcano; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para recibirles declaración en causa por estafa a D. Julián Puig, instruida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 423-1917.

12442

3.090

BENAVENTE SERRANO, Diego, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 29, entresuelo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, para ampliar su declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 717 de 1921.

12446

3.091

BLANCO FERNANDEZ, Ciro; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 51, entresuelo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de prestar declaración en causa por hurto a Gregoria Sánchez, instruida por dicho Juzgado con el número 5 de 1920.

12423

3.092

CASIORENA SIGHIER, D. Gaspar; domiciliado últimamente en Almorat y actualmente en Francia, en el pueblo de Periaz de Mar (Departamento del Ande), en ignorado domicilio; comparecerá como Jurado designado por la suerte, los días 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 de Octubre y 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 de Noviembre próximos a las diez horas, a formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas del partido de Gauda, bajo apertamiento que si no comparece quedará incurso en la multa de 50 a 500 pesetas.

12383

3.093

EDENILLA, Nemesio; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Mendoza, número 17, Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, para declarar en causa por daños, instruida por dicho Juzgado bajo el número 465 de 1922.

12458

3.094

GONZALEZ, Manuel; albañil, domiciliado en ignorado paradero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, para prestar declaración en causa por coacción, número 719 de 1922, instruida por ante la Secretaría mencionada.

12430

3.095

GURUMETA RODRIGUEZ, Federico; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 4, cuadruplicado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor de Antonio para ser oído sin juramento en causa por estafa instruida por dicho Juzgado bajo el número 25 del corriente año, aperturado que, de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

12447

3.096

HERNANDO QUIJADA, Tomás; Francisco; Antonio Combes Sánchez, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Alcalá números 166 y 164 respectivamente, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de

esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para practicar una diligencia en causa por hurto de mecheros, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 311-918.

12440

3.097

HERVAS AGUALLO, José; de trece años de edad, soltero, betunero, domiciliado últimamente en Linares, calle de Jaén, número 9; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días para ampliarle la declaración que prescribió en el sumario número 34 del 1921 sobre asesinato frustrado, disparo y lesiones.

12412

3.098

JOSE LOPEZ, Vicente; de treinta años de edad, casado, torero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Alhara, número 35; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando, bajo la multa de 5 a 25 pesetas si no comparece para celebrar una diligencia de cargo, en causa por retención, número 744 del 1922 instruida por dicho Juzgado.

12428

3.099

LOPEZ FERNANDEZ, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 28; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para prestar declaración en causa por lesiones de Purificación Rey, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 880 de 1921.

12411

3.100

LORENTE, Victor; que ha estado prestando servicio como guardafreno en la Compañía Madrileña de Urbanización; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por lesiones infringida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 685 de 1921.

12451

3.101

LUQUE, D. Enrique; domiciliado en Madrid, en una Clínica de la Plaza de Nicolás Salmerón; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, para declarar en causa por estafa contra José Cabares, instruida por dicho Juzgado bajo el número 506 de 1922.

12452

3.102

MARINO, Antonio; domiciliado en

(Continúa en la página 10.)

MINISTERIO DE

DOCUMENTOS

Región	NOMBRES	NATURALEZA	NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
			DEL PADRE	DE LA MADRE	
8.ª	Soldado, José Ponce Castro	Huesca			Pase 2.ª situación...
	Idem, Vicente Azuara Mas	Almarovo (Castellón)	José	Quiteria	Idem
	Idem, Alejandro Herreró Butragueño	Madrid	»	»	Idem
	Idem, Luis Segura Duarte	Cabañes (Zaragoza)	Luis	Aniceta	Pase de exceptuado
	Idem, Vicente Verinés Alfranca	Pendigón (idem)	»	»	Duplicada licencia absoluta
6.ª	Idem, Manuel Santayana Alvarez	Cadalso de los Vidrios (Madrid)			
	Idem, Domingo Eugenio Guitarte de la Hoz	Merindad de Valdiviela (Burgos)	Manuel	Dominga	Pase 2.ª situación
7.ª	Cabo, Rufino Gil Abreiso	Ocón (Segovia)	Buenaventura	Vicenta	Licencia absoluta
	Soldado, José Adolfo Prado Blanco	Valladolid	Julián	Escolástica	Idem
			Miguel	Emilia	Pase de situación y certificado de soltería
8.ª	Idem, Anselmo Crespo Marqués	Mombeltrán (Aylla)	Eugenio	Cipriana	Pase 2.ª situación
	Idem, Moisés Díaz Orozco	Mirueña (idem)	Cesáreo	Benita	»
8.ª	Idem, Ramón Otero García	Germade (Lugo)	Pedro	Purificación	Pase de situación
	Corneta, Gabriel Villalonga Matéu	Alaró (Baleares)	Andrés	Juana	Pase 2.ª situación
	Recluta, Guillermo Palou Coll	Pollensa (idem)	Guillermo	Isabel	Pase de condicional
	Idem, Bernabé Frau Verel	Manacor (idem)	Juan	María	Pase de exceptuado
	Idem del Batallón de Cazadores Tarifa núm. 5, Francisco Uroz Sánchez	Gérgal (Almería)	José	Ana	Licencia absoluta

Madrid, 26 de Septiembre de 1922.—El general Subsecretario encargado del despacho, Emilio Barrera

LA GUERRA

EXTRAVIADOS

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	
	NOMBRES	NOMBRES
28 Abril 1919.....	Coronel, D. Rafael Sanfán.....	Comandante, D. Francisco Llanos.
1 Agosto 1921.....	Teniente Coronel, D. Tomás Mora Gómez.....	Comandante, D. Antonio de la Gómez.
7 Enero 1919.....	Coronel, D. Joaquín Serrano.....	Comandante, D. Luis Reinael.
31 Julio 1918.....	Idem, D. José Peñuolas.....	Idem, D. Francisco Villena.
24 Agosto 1920.....	Teniente Coronel, D. Roberto Zaragoza.....	Idem, D. Manuel Serret.
10 Enero 1919.....	Comandante Médico, D. Mariano Guerra.....	Capitán Médico, D. Juan Nuevo Díez.
30 Abril 1918.....	Teniente Coronel, D. Luciano Cuervo.....	Comandante, D. Francisco Valverde.
31 Mayo 1917.....		
21 Diciembre 1918.....	Teniente Coronel, D. Antonio Díaz.....	
21 Noviembre 1921.....	Coronel, D. Manuel Rivera Balboa.....	Comandante, D. Julián Iscote Segura.
1 Agosto 1912.....	Idem, D. Walrio Casero.....	Idem, D. Pedro Martí.
1 Agosto 1915.....	Idem, Id.....	Idem, D. Miguel Llompart.
20 Mayo 1903.....	Teniente Coronel, D. Juan Serrano Altamira.....	Idem, D. Juan Domínguez.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Resolución de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y soldados honrados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (artículo 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1901); debiendo atenderse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignaron en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA núm. 175).

Número de aspirantes	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y PENAS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
1	Administración de Loterías de primera clase de Miranda de Ebro.—Burgos...	Ministerio de Hacienda.— Dirección general del Tesoro.....	2.ª	Administrador.....	»	Promio.....	4.200,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma que determina el art. 17 del Reglamento de 10 Octubre 1885.
2	Idem de id. de primera clase de Cullera.—Valencia.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.900,00	Idem.
3	Idem de id. de primera clase de Burriana.—Castellón.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.
4	Idem de id. de primera clase de Alosno.—Huelva.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.
5	Idem de id. de segunda clase de Getafe.—Madrid.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.
6	Idem de id. de segunda clase de Rute.—Córdoba.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.
7	Idem de id. de segunda clase de Molina de Aragón.—Guadalajara.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.
8	Idem de id. de segunda clase de Poreña.—Jaén.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.
9	Idem de id. de segunda clase de Caldas de Reyes.—Pontevedra.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.
10	Idem de id. de segunda clase de Gesho.—Vizcaya.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.
11	Idem de id. de segunda clase de San Julián de Musques.—Vizcaya.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.
12	Idem de id. de segunda clase de Aspe.—Alicante.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.
13	Idem de id. de segunda clase de Unquera.—Santander.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.

Índice núm. 2. — Página 6
 7 Octubre 1922
 Gaceta de Madrid.—Núm. 274

Número de ór-	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN DELAS EN QUE HAYDAN	Catego- ría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	GRATIFICACIONES Y DERECHOS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas	ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
14	Administración de Loterías de Herre- ra.—Sovilla.....	Ministerio de Hacienda.— Dirección general del Te- soro.....	2.ª	Administrador.....	»	Premio.....	2.500,00	Acreditar poder prestar fian- za en la forma que deter- mina el art. 17 del Regla- mento de 10 Octubre 1885.
15	Idem de id. de segunda clase de Alla- ritz.—Oronse.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.....
16	Idem de id. de segunda clase de Celano- va.—Oronse.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.300,00	Idem.....
17	Idem de id. de segunda clase de Brivios- ca.—Burgos.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.....
18	Idem de id. de segunda clase de Cam- prodon.—Gerona.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.....
19	Juzgado municipal de Torradonjmo- no.—Jaén.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	»	Derechos de arancel..	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de carencia de ante- cedentes penales expedido por el Ministerio de Gra- cia y Justicia. Este certifi- cado pueden omitirlo los que acreditan estar ejer- ciendo otro destino análogo para el que se les exigió dicho documento.
20	Ayuntamiento de Almodóvar del Cam- po.—Ciudad Real.....	Idem.....	1.ª	Sereno vigilante.....	1.200,00	»	»	»
21	Idem de id.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda conserje del Ma- tadero y Fuente de Triana.....	618,00	»	»	»
22	Idem de Cortijo.—Sovilla.....	Idem de la 2.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	1.085,00	»	»	»
23	Juzgado de primera instancia e instrucci- ón de Vélez-Málaga.—Málaga.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	1.900,00	Derechos de arancel..	»	Las determinadas en el nú- mero 19) de esta relación.
24	Ayuntamiento de San Roque.—Cádiz.....	Idem.....	2.ª	Portero alguacil.....	1.277,50	»	»	»
25	Idem de id.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	1.357,50	»	»	»
26	Idem de id.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Tres agentes municipales	1.450,00	»	»	»
27	Idem de id.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda de montes.....	1.277,50	»	»	»
28	Idem de id.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Conserje del cementario.	1.085,00	»	»	»
29	Idem de Rivas de Freser.—Gerona.....	Idem de la 4.ª Región.....	1.ª	Peatón de Bruñera a aquella localidad.....	158,25	»	»	Con obligación de recorrer 7 kilómetros y hacer el servicio cuatro días a la semana: domingo, lunes, miércoles y viernes.
30	Idem de Vallclara.—Tarragona.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal de campo.....	25,00	»	»	»
31	Juzgado municipal de Tortosa.—Tarra- gona.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	»	Derechos de arancel..	»	Las determinadas en el nú- mero 19) de esta relación.
32	Ayuntamiento de Sabara.—Zaragoza.....	Idem de la 5.ª Región.....	2.ª	Alguacil voz pública.....	565,00	»	»	»

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDER O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
23 Ayuntamiento de Fabara.—Zaragoza...	Capitanía general de la 5. ^a Región	1. ^a	Guarda municipal de campo.	1.816,31	>	>	Con obligación de encargo del cementerio municipal por el que recibirá posetas 250 anuales.
24 Idem de Id.—Idem	Idem	1. ^a	Conserje sepulcral del cementerio.	1.400,00	>	>	
25 Idem de Id.—Idem	Idem	1. ^a	Sereno	1.400,00	>	>	
26 Idem de Oros.—Zaragoza	Idem	1. ^a	Guarda municipal de campo.	860,00	>	>	
27 Idem de Bochl.—Castellón	Idem	1. ^a	Vigilante nocturno	450,00	>	>	
28 Idem de Arifo.—Terael	Idem	1. ^a	Guarda de campo	1.095,00	>	>	No exceder de la edad de cincuenta años.
29 Idem de Cárpio.—Valladolid	Idem de la 7. ^a Región	2. ^a	Alguacil	1.000,00	>	>	
30 Juzgado Arbitral de Melilla	Comandancia General de Melilla		Guardia urbano	2.190,00	>	>	

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.^a (de peseta), excepto la de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.^a (diez céntimos). A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.^a, autorizada por el Comandante de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.^a, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la filiación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se rompan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se unta el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Octubre próximo.

3.^a Para solicitar los destinos de 3.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la Colección Legislativa de este Ministerio, números 598 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados.

4.^a Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino. Los que habiendo obtenido destino, solicitan otro, deberán acompañar a estas instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.^a y sin autorizar por nadie.

Los que están ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.^a No puedan aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.^a Los oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias en petición de destinos comprendidos en la misma certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radica su documentación.

Madrid, 24 de Septiembre de 1922.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Agosto último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1893.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
Vapor...	Reina Victoria Eugenia	5.564	Abril 2	Buenos Aires	Barcelona	Abril 22	514	237.000	233.125	229.506	
Idem...	Careno	3.116	Mayo 19	Baltimore	Idem	Mayo 29	604	300.000	300.000	300.000	
Idem...	Mar Negro	3.257	Abril 23	Nueva Orleans	Idem	Mayo 29	742	100.079	100.079	99.977	
Idem...	Motrico	2.622	Mayo 18	Buenos Aires	Idem	Junio 25	876	1.667.900	1.640.652	1.640.218	
Idem...	Santlea	2.298	Mayo 26	Villa Constitución	Idem	Junio 27	883	2.268.000	6.108.691	6.142.229	
Idem...	Amaranto	4.820	Junio 11	Rosario	Idem	Julio 4	903	7.951.000	7.825.287	7.834.065	
Idem...	Ansaldo S.	3.578	Junio 3	Buenos Aires	Idem	Julio 4	925	2.992.000	2.944.518	2.918.945	
Idem...	Reina Victoria Eugenia	5.564	Julio 3	Idem	Idem	Julio 22	1.021	1.934.272	1.951.011	1.951.686	
Idem...	Scabank	1.980	Julio 1	Rosario	Huelva	Agosto 8	511	4.946.000	4.865.756	4.850.367	
Idem...	Antonios	1.909	Junio 20	Villa Constitución	Sevilla	Agosto 7	509	2.715.000	2.715.000	2.653.815	
Idem...	Carpio	892	Julio 27	Amberes	Coruña	Agosto 7	277	3.060	3.060	3.026	
Idem...	Antonios	1.909	Junio 20	Villa Constitución	Cádiz	Julio 28	762	2.433.277	2.432.772	2.403.937	
Idem...	Balmes	2.316	Julio 15	Buenos Aires	Idem	Agosto 4	788	316.664	316.664	314.164	
Idem...	Guadalquivir	3.470	Julio 6	Idem	Idem	Agosto 10	807	457.000	457.000	447.761	
Velero...	Isabel Vannell	171		Idem	Palma	Agosto 13	76	8.215	8.215	8.162	
Idem...	Aleudia	111	Julio 29	Casablanca	Idem	Agosto 16	65	170.000	170.000	163.513	
Vapor...	North Anglio	2.214	Julio 3	San Nicolás	Cartagena	Julio 17	305	5.920.232	5.873.009	5.869.314	
Idem...	Admiral Kastig	1.908	Julio 3	Idem	Idem	Agosto 3	331	1.820.000	1.603.000	1.609.513	
Idem...	Guadalquivir	2.470	Julio 15	Buenos Aires	Idem	Agosto 14	345	1.002.000	995.656	992.267	
Idem...	Guetaria	2.305	Junio 28	Idem	Idem	Agosto 7	334	1.130.000	1.121.026	1.117.679	
								42.358.799	41.670.442	41.535.375	
CEBADA											
Velero...	Alejo	97	Julio 26	Casablanca	Cartagena	Agosto 10	341	100.000	99.188	98.750	
Vapor...	Minerva	104	Agosto 13	Idem	Idem	Agosto 19	358	202.560	202.028	201.028	
Pallebot.	Villa de Aspa	96	Agosto 9	Idem	Aguilas	Agosto 16	109	100.000	100.000	98.750	
Idem...	Arveinte	191	Número 170	Idem	Almería	Julio 24	214	200.000	200.000	198.125	
Lancha	Cartella	8		Gibraltar	Algeciras	Julio 21	574	8.000	7.900	7.900	
Vapor...	Venus	8		Mazagán	Idem	Agosto 18	651	100.000	98.750	98.750	
Velero...	Arveinte	191	Julio 11	Idem	Motril	Agosto 20	29	60.800	60.040	60.040	
								771.360	767.906	764.943	

momento en Barcelona, calle de Santa Madona, número 8, bajos; comparecerá en el término de tercero día ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alabazanas, de dicha capital, Secretaría de D. Carlos Boig, para declarar en causa por robo número 601 del 1920, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la multa correspondiente si no lo verifica. 12379

3.103

MONTECARAT VENDRELL, Timoteo, y José Carlos Quecurrell, vecinos que fueron de Balaguer, hoy de paradero desconocido; comparecerán a las diez horas del día 10 de Octubre próximo ante la Audiencia provincial de Lérida al objeto de asistir como testigos en el juicio oral decretado en su sumario seguida en el Juzgado de Balaguer, sobre estafa, con los números 485-83 de 1921, contra Luis Fajula, bajo apercibimiento en otro caso de declarar el perjuicio que en derecho hubiere lugar. 12401

3.101

RIADO PRADAL, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 102, taller de planchado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, de Bulacio Pormarías y otros, instruida por dicho Juzgado con el número 587 de 1922. 12432

3.105

VALLE, Remedio del, que ha prestado servicios como fogonero en la Compañía Madrileña de Urbanización, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 685 del 1921. 12458

REQUISITORIAS

Este apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y comparece, encargándose a todos los Alcaldes y Agentes de la Policía local el proceder a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 674 del Código de Justicia militar y 261 de la ley de Enjuiciamiento militar de guerra

15.332

AGUADO GALAN, Benjamín, (a) "Mojante"; natural y vecino de Real de Montroy, soltero, labrador, de treinta y un años de edad, de estatura regular, color sano, pelo rubio, algo canoso, casi calvo, afeitado, ojos pardos, cejas color oscuro, poco pobladas, labios abultados; domiciliado últimamente en Real de Montroy; procesado por allanamiento de morada; comparecerá, en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Carriol, a constituirse en prisión y sufrir la pena impuesta al mismo por la referida causa. 12411

15.333

AISA SAMOS, Jesús María; de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Domingo y Pilar, labrador, natural y vecino de Jilloval; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Becerrra, a constituirse en prisión y prestar indagatoria en causa que se le sigue por lesiones; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 12408

15.334

AIDEA HUERTA, Nazaria; natural de Cortes de Navarra, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y tres años hija de Pedro y de Pascuala; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 37; procesada por corrupción de menores, en causa número 331 de 1920; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando. 12424

15.335

ALTAJIRA, Ricardo; natural de Irún, de estado viudo, profesión del comercio, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 45, hotel América; procesado por hurto con el número 756 de 1922; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta reconvención y ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 12433

15.336

ALFONSO, Sebastián; gitano (gitano) natural de Córdoba, tipo delgado, moreno, pelo negro, estatura regular, viste chaqueta y pantalón de pana negra y sombrero de ala ancha, color gris; procesado por delito de hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Archidona, a responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, pa-

rándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a ley. 12405

12405

15.337

ANTORAZ SAN JERONIMO, Pedro; de diez y siete años, hijo de Dámaso y de Regina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Oñas, número 13, solar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia en sentencia dictada en la causa por hurto, instruida con el número 605 de 1919, por dicho Juzgado y Secretaría. 12437

15.338

BARBAZAN BENEY, Jesús; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión aprendiz de gornista de trece años; procesado por sustracción de alhajas (sumario número 217-1920); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Del Río, a fin de practicar una diligencia y ser reducido a prisión. 12450

15.339

BASTANTE OLAYA, Vicente; natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Juan y de Consuelo, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintidós años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan, calle de Salamanca, número 23; procesado por estafa, sumario número 494 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado. 12457

15.340

CAMACHO MONTOYA, Soledad; soltera, de veintidós años, gitana, sin oficio, hija de Manuel y de Isabel, sin vecindad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Becerrra, a constituirse en prisión y en otras diligencias dictadas en causa que se le instruye por estafa, apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 12405

15.341

CARRERA A PRIETO, Antonio, gitano; vecino de Málaga, de tipo delgado, estatura regular, color trigueño, pelo castaño, y viste chaqueta y pantalón color plomo y sombrero de ala plana color gris; procesado por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Archidona

a responder de los cargos que le resultan, en sumario que se instruye, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándose le demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

12403

15 342

GARO JIMENEZ, Félix; de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de once años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por sustracción de alhajas en dos joyerías (sumario número 317-1920); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría el Licenciado del Río), a fin de ser indagado y reducido a prisión.

12448

15 343

GASTRO VMGA, Guillermo; de estado soltero, profesión panadera, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, número 9, piso 3.º interior; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

12388

15 344

DIAZ MARTINEZ, Pedro (a) "Cabrillo", de veintinueve años de edad, hijo de Bartolomé y de Francisca, soltero, jornalero, natural y vecino de Llanes; domiciliado últimamente en la calle de la Virgen, número 46; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a constituirse en prisión en causa número 347 de 1921, sobre tentativa de robo.

12420

15 345

DIAZ NAVAS, Emilio; natural de Sevilla, de estado viudo, profesión carpintero, de veintinueve años, hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Capitán Salazar Martínez, número 7; procesado por robo, sumario número 871 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Liza.

12459

15 346

DIAZ QUIZ, Antonio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón), para ser reducido a prisión, bajo apercibiéndole de ser declarada rebelde, en causa instruida por incitación de la ley de Caza, orden número 193 de 1922.

12387

15 347

DIAZ SERRILLA, Francisco; na...

de Grajos (Avila), hijo de Lucas y de Sebastiana, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Tres Cruces, número 11, tienda; procesado por lesiones, sumario 32 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito el Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa.

12453

15 348

ESPINEIRA IGLESIAS, José; de diez y ocho años de edad, casado, empleado y vecino de La Coruña, ausente actualmente en ignorada paradero; procesado en sumario sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de dicha capital, con objeto de ser indagado y constituirse en prisión.

12412

15 349

FERNANDEZ TIERNANDEZ, Elisa; hija de Hilario y de María, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de cincuenta años de edad, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en la calle de la Encarnación, número 13; procesada por estafa en causa número 291 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

12451

15 350

GALVAN GABRINO, Bernardo; de veintiseis años, hijo de Felicitado y de María; domiciliado últimamente en Madrid, en una barraca de la calle de Embajadores, puesto de refrescos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle y llevar a efecto su prisión y recibirle declaración indagatoria en causa por hurto con el número 538 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

12439

15 351

GOMEZ ESPEJO, Julián; cuyas demás circunstancias se ignoran; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 5, principal, derecha; procesado por estafa, sumario número 338 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner

12434

15 352

GONZALEZ MAS, Eusebio; de estado casado, profesión carretero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Prim, 8 (Estación de las Victorias); procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. P. Herrera, para notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

12389

15 353

GONZALO HERBERO, Francisco; natural de Aldemolaza (Cáceres), soltero, sin profesión, de diez y nueve años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometreza, número 63, segundo interior; procesado por daños en causa número 545 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de efectuar su prisión.

12425

15 354

HERMOSA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Taliga (Badajoz), de veintidós años, soltero, Maestro Normal, domiciliado últimamente en su pueblo; de estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, cejas al pelo, nariz rara y boca regular; viste traje oscuro a la usanza, sombrero flexible verde y zapatos negros; procesado por tentativa de estafa y sustracción de firma, causa 114 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, para notificarle el auto de prisión dictado en su contra por la Audiencia provincial de dicha capital y constituirle en la del partido.

12376

15 355

LOBATA MONTOLA, Carmen; viuda, de cuarenta y cuatro años de edad, hija de Luis y de Abiguala, costera, gitana, sin vecindad; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, a constituirse en prisión y oír otra diligencia en causa que se le instruye por estafa; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12485

15 356

LOPEZ ALVAREZ, Francisco; hijo de Francisco y Antonia, de cuarenta y un años, soltero, natural y vecino de Villapán, hoy en ignorado paradero, a-corrado, estatura regular, gruesa de ojos, pelo y cejas negros; nariz y boca regulares, cara ancha colorada; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, a producir indagatoria como procesado y constituirse en prisión por consecuencia de causa que se le instruye

12452

15.357

VEGA, Ascensión; cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Afuzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el número 518 del corriente año, por hurto, apercibida que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

12435

15 358

ABASOLO BILBAO, Domingo; hijo de Venancio y de Francisca, natural de Amorobieta, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 9 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sabino de Osona. JG—8407

15.359

ALONSO JUSTO, Manuel; hijo de José y de Isabel, natural de Saigneira, Ayuntamiento de Monterrey (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,602 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire suelto, producción fácil; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 9 de Agosto de 1922.—El Juez, Adolfo Sánchez. JG—8411

15.360

ALVAREZ GARCIA, Manuel; hijo de José y de Teresa, natural de Lugo de Llanera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, estatura elevada; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo 12 de Agosto, de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—8436

15 360 bis

ANTON JUAN, Gil; hijo de Victor y Josebia, natural de Madrid, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz

regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su estado soltero, señas particulares, moteado por viruelas; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería D. Francisco Zuleta y Queipo de Llano, residente en la plaza de Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Larache, 8 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Zuleta. JG—8402

15.361

ANTONIO, apodado "Caballito"; de profesión tripulante de una barca de pesca abanderada en Gibraltar, nombrada "San Juan", el 17 de Abril último; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción en las inmediaciones de la Plaza de Toros, cuyas señas personales son: estatura regular, tez tostada, bigote rubio, dientes claros, y en una de las manos un tatuaje figurando un pájaro; procesado por los delitos de infracción a las leyes de pesca y desobediencia al Celador de puerto de la Tunara el referido día; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de Marina del distrito de Puente Mayor, Comandante de Infantería de Marina D. Pedro Montero Lozano, en causa que se le sigue número 189 del año actual, apercibido de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo de 1922.—Puente Mayor, 21 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Pedro Montero. JM—8439

15.362

ARAGON PLEGUEZUELO, Juan de Dios; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Alhama de Granada (Granada), de estado soltero, de profesión escribiente, de treinta y seis años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, estatura 1,675 metros, color sano y sin señas particulares; domiciliado en Alhama de Granada; procesado por el delito de deserción al extranjero, en la causa número 729 de 1921; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Joaquín Sereno Enamorado, Juez instructor del regimiento de Infantería Africa número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Agosto de 1922. El Teniente Juez instructor, Joaquín Sereno. JG—8420

15.363

ARNAU FLOS, Juan; natural de Vinaroz, provincia de Castellón de la Plana, vecino en Barcelona, distrito militar de la cuarta Región, es hijo de Vicente y de Luisa, nació en 24 de Junio de 1898, su estado soltero de oficio carpintero, soldado de

la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, estatura 1,560 metros, señas particulares no constan; encarado en expediente que se le sigue por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia general de Melilla D. José Augusto Cazorla bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Melilla, 12 de Agosto de 1922.—El Capitán instructor, José Augusto. JG—8433

15 364

BARCELO GOMILLA, Martín; hijo de Damián y de Juana María, natural de Manacor (Baleares), vecindado en Manacor, de estado soltero, de oficio desconocido, de veintidós años de edad, estatura desconocida, procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, don Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro, de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo marcado será declarado rebelde.—Palma, 11 de Agosto de 1922. El Teniente Juez instructor, Rafael Pons. JG—8445

15.365

BARRABES EGGA, Antonio; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Graus, provincia de Huesca, vecindado en Graus, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura, señas personales y particulares se desconocen; se le supone residiendo en Francia; contra quien instruyo expediente por la falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Lorenzo Recaj Navarro, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 17 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Lorenzo Recaj. JG—8398

15.366

BLANCO DIEGO, Santiago; hijo de Vicente y de María natural de Suena (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, de sorteo para el remplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Suena; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en esa plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Pego Bacaner, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 19 de Agosto de 1922.—El

Juez instructor, Santiago López Bago. JG—8451

15.367

BON GIL, Juan; hijo de Crisóbal y de Estrella, natural de La Gramada, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, edad veintinueve años, estatura 1,600 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguilena, barba creciente, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena; procesado por la falta de incorporación a la Caja de recluta de Villafranca del Panadés; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona* y GACETA DE MADRID, en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la Ciudadela de Pamplona, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde.—Pamplona, 4 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, José García de Lomas. JG—8444

15.368

GARCIA NAVAS, Juan; hijo de José y de Brigida, natural de Malagón, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión peluquero, en la actualidad cabo de Batallón Cazadores de las Navas, número 10; procesado por presunto autor de robo, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba nada, estatura 1,570 metros, sin señas particulares; comparecerá en término de treinta días, a contar del día de la fecha, ante el Juez permanente de Larache D. Víctor Cancho Pison, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Larache, 5 de Agosto de 1922.—El Juez, Víctor Cancho. JG—8403

15.359

CALLE ALBRANDEZ, Juan-Gregorio de la; hijo de Cipriano y de María, natural de Orligosa, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, nariz regular, boca ídem, frente espaciosa, ojos negros; domiciliado últimamente en Guatraché (República Argentina); procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailón número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 7 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—8406

15.370

CAPLLIURE SAN LEANDRO, An-

tonio; hijo de José y de Luisa, natural de Nazaret (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años; sus señas son: estatura 1,65 metros, pelo rubio, bigote y barba afeitada, ojos azules, nariz regular, boca regular, señas particulares, una cicatriz en la barba; domiciliado últimamente en Nazaret (Valencia); procesado por hurto de dos toldos, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. Francisco Bover Dotres, para responder en causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Valencia, 26 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover. JM—8460

15.371

COTS BRUCART, José María; hijo de Ramón y de Angela, natural de Manresa, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veintinueve años de edad, estatura 1,750 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Manresa, provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 7.º Regimiento de Artillería ligera, D. Jaime Roselló Orfila, residente en el cuartel de Artillería Mataró, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 5 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló. JG—8415

15.372

CHAPAR LUGEA, Pedro; hijo de José y de Manuela, natural de Orbaiceta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; sus señas personales, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca grande, color rojo, frente airosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Orbaiceta, provincia de Navarra; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguéz, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 26 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Enrique Meneses. JG—8437

15.373

DARNER SALELLAS, José; hijo de Miquel y de Carmen; natural de

Capmany (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Capmany y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella, ante el Juez instructor D. Adalberto Torres Mengana, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 10 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Adalberto Torres. JG—8388

15.374

DIÁZ MORENO, Andrés; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión del campo, de veintinueve años de edad, estatura 1,632, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda región, D. Rafael Márquez Caballero, residente en el Gobierno Militar de Sevilla, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 10 de Agosto de 1922.—El Coronel Juez instructor, Rafael Márquez. JO—8447

15.375

DIEZ GONZALEZ, Laureano; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Rodiezmo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color rubio, pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz larga, boca pequeña, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Rodiezmo, provincia de León; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera D. Jaime Roselló Orfila, residente en el cuartel de Artillería de Mataró.—Mataró, 10 de Agosto de 1922. El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló. JG—8416

15.376

ESCARCENA MORENO, Domingo; natural de Estepona, de estado viudo, profesión de la mar, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá en término de treinta días ante el Ca-

plán de Corbeta de la Armada, D. Jacobo Genar y Escal. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, para declarar en causa que se instruye por aboraje de las embarcaciones a motor "M. H. 393" y "Cuco Hermanos." Melilla, 15 de Agosto de 1922.—Jacobo Genar. JM—8431

15.377

ESTRADA, Samuel; hijo de Emilia, natural de Birguas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de disciplina, por faltar a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78. D. Domingo Herrera Jiménez, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Agosto de 1922. El Comandante Juez instructor, Domingo Herrera. JG—8394

15.378

FERNANDEZ FERRADAS, Eudocio; hijo de María y de Dolores, natural de Lalín, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, soltero, soldado de Infantería de Marina; siendo sus señas personales: pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba saliente, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Lalín; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, D. Alférez de Infantería de Marina, D. Ramón Parga Condates, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 17 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Ramón Parga. JM—8390

15.379

FERNANDEZ VAQUERO, Manuel; hijo de Luisa y de padre desconocido, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ferreiro, de veintidós años de edad, cuyas señas no son conocidas; que se ha evadido del manicomio de Compostela el día 24 del actual, por lo que ordenas de emplazado para su presentación en suplicar a las Autoridades civiles y militares en su busca y captura; domiciliado últimamente en el manicomio de Compostela; procesado por un Juzgado militar; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Capitánía general de la primera Región, D. Juan García Giel, en el local del Juzgado, sito en Prisiones Militares, y que se reclama en diligencias apercibido por su evasión del manicomio de Compostela.—Madrid, 12 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan García Giel. JG—8425

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUROL

Don José Ruiz y Delgado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y ocupación de 133 pesetas, en veintidós monedas de plata de cinco pesetas y ocho de una, que en unión de una insigniera de lana listada verde y granate, color perdido, fueron sustraidas a Josefa Barandax González, de esta veindad, el día 18 del actual, de su domicilio, y habidas se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 97 del año actual.

Dado en Alburol a 23 de Septiembre de 1922.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, José Ruiz Delgado. JO—12317

ALCAÑICES

Don Salvador Quintana Barqul, Juez de primera instancia de Alcañices y su partido.

Por el presente se emplaza a Pedro Prada Marquillo, vecino que fué de Manzanares del Barco, para que en el término de nueve días, a partir del décimo día al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de pobreza promovida por Manuel Páez Alonso, vecino de Muga, para litigar con Pedro Román Vega y el Pedro Prada, sobre nulidad y diligencias de ejecución de sentencia de juicio verbal civil; apercibiéndote que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcañices a 23 de Septiembre de 1922.—El Juez, Salvador Quintana.—El Secretario, P. S. M., (elegible). JO—12318

ALCANTARA

D. Leopoldo Garrido y Cervero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación y detención en su caso del autor o autores de la sustracción de un fardo de tejidos, peso diez y siete kilos, de la expedición 33.286 de Benaguasol a Alcañices, compuesta de cuatro fardos, que se va a parar la noche del 14 al 15 del actual en la estación férrea de esta ciudad, del vagón J. número 1.015, estacionado en las vías de la Compañía del Norte, y los pongan a mi disposición en las carceles de este partido, procediendo a la recuperación de los mercancías que se encuentran en su poder.

Dado en Alcantara a 23 de Septiembre de 1922.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Manca. JO—12320

ALMAGRO

D. Graciano Guizarro y García de la Rosa, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación y remisión a este Juzgado de una bufanda dibujada en estrobas blancas y encarnadas, con un dobladillo todo alrededor; en anodiano uso; una aranda batizada con listas blancas y negras, éstas propiedad de José Cubero Pérez, y una cantimplora de hierro, de cubida unas diez paellas de aceite, con tapón de corcho, y una cafetera de cobre, tamaño pequeño, de un litro de cubida, éstos de la propiedad de Antonio Ciudad Barillo, cuyos efectos fueron hurtados el día 24 de Agosto último, de un choro, en el Quinto del Cuervo, término de Ocañuela de Zalavera, correspondiente a este partido judicial, y así mismo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, o personas en cuyo poder se encuentran iguales, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado ex auto de hoy, dictado en la causa que instruyo con el número 75 de los del corriente año, por hurto.

Dado en Almagro, 20 de Septiembre de 1922.—El Juez, Graciano Guizarro, D. S. O., El Secretario. JO—12319

ATECA

D. Adolfo Alonso Colmeneros y de Regoyo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a los dueños de 15 parcelas de espárgatas ocupadas al vecino de Eddes, Celestino Martínez Riera, cuya procedencia se justifica, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ateca con el fin de recibir declaración y practicar otras diligencias. A la vez se le ofrece el procedimiento del sumario número 54 del año actual, por hurto, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Ateca a 19 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, Rodolfo Arner.—El Juez, Adolfo Alonso Colmeneros. JO—12325

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente, a Victoria Concepción Ancoña y Jesús Muñoz Ibañez, para que los días 27, 28 y 29 de Septiembre actual, a las nueve y media de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Zaragoza, con el fin de constituir el Tribunal de Ateca que ha de conocer en el presente cuantioso de las causas seguidas en este Juzgado, bajo apercibimiento que si no comparecen se les impondrá la multa que determina la ley del Jurado.

Ateca, 21 de Septiembre de 1922.

El Secretario judicial, Teodosio Aznar. JO—12326

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita por medio de la presente, a Marcelino González Beldán, Fidel Hernández Urgel, Fidel Rubio Sebastián, Bonifacio Sorla Casado y Lázaro Morlanes Castoñón, para que al día 27 del actual, a las once comparezcan ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para su asistencia como testigos al juicio oral de causa seguida en este Juzgado sobre robo contra Ernesto Mariano Forastier Anguita, bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ateca, 19 de Septiembre de 1922. El Secretario judicial, Teodosio Aznar. JO—12327

AVILA

D. Luis Amado y Reycondand de Villabardel, Juez de instrucción de Avila.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Pedro Guerrero Martín, de cuarenta y cuatro años, casado, baldorero, y de Teófilo Sánchez Valles, de veintisiete años, soltero, hojalatero; así como la ocupación de los semovientes que al final se reseñan, poniendo a aquéllos a disposición de este Juzgado, para ser oídos en el sumario que se sigue bajo el número 14 del corriente año, sobre hurto de caballorías, las que, caso de ser habidas, se pondrán igualmente a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Un macho, edad siete años, pelo castaño, alzada regular.

Otro macho, de la misma edad, pelo y abada que el anterior.

Un potrero de cuatro años, pelo castaño, alzada menos de la anterior.

Dado en Avila a 15 de Agosto de 1922.—El Juez, Luis Amado.—El Secretario, Luis Grau. JO—12329

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chair, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos relojes de níquel, de bolsillo; uno, la esfera con números romanos y la inscripción Victor Redondo, plaza de la Constitución, Badajoz, y en la parte inferior un semáforo, y el otro, caricatura de un león en la parte superior de la esfera; de número de botas de hacha, blanco, nuevas, entornadas, con elástico de goma cubiertos de material; un pañuelo de seda negra, una navaja pequeña y setenta céntimos, todo lo que fue sustraído en la noche del 16 del actual del domicilio del vecino de esta capital Antonio Guadán García, sito en Ronda del Pilar número 7, cuyos

efectos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo he acordado en el sumario que insiervo por escrito con el número 238 del presente año.

Dado en Badajoz a 19 de Septiembre de 1922.—El Juez, Manuel Mesa. El Secretario judicial, P. H. Luis Méndez. JO—12330

CAMPILLOS

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un chivo rubio, con las patas blancas, las orejas rasgadas y golpe en la izquierda; una chiva novada; otra rubia, con la cola cortada y careta y la otra colorada, estas dos últimas con las orejas rasgadas y golpe en la derecha, las cuales fueron hurtadas en la noche del día 26 de Agosto último, del sitio Loma del Hornillo, del término de Cafete la Real, de la propiedad de Rafael Baca Romero, y caso de ser habidas serán puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Campillos a 21 de Septiembre de 1922.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario judicial, P. H. José Orellana. JO—12338

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos arcos de hierro, de los llamados "chirivitas", marcados con los números 3.436 y 3.438, de la casa de Ronda, que Dns. Bernardo Cantero hurtados en la noche del 27 de Agosto último, del corralo llamado "Don Ramiro", de este término, y de propiedad de Miguel Barquero, y caso de ser habidos serán puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Campillos a 21 de Septiembre de 1922.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario judicial, P. H. José Orellana. JO—12339

CIEZA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido de Cieza, por providencia día

tada con esta fecha en el sumario número 24 de 1922, que se instruye sobre insultos al revisor D. Pascual Pérez González, se cita por medio de la presente al denunciado Juan José Rodés, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Olivar, número 17 tercero, cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de recibirle declaración; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cieza, 23 de Septiembre de 1922. El Secretario, Diego de Tena. JO—12356

CINZO DE LIMIA

D. Manuel Feijó Pérez, Juez de instrucción de Cinzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto, fecha 30 de Agosto último, se llama a Aurora Solveira Facinas, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, proceda en el sumario de este Juzgado, número 56, del año actual, por infanticidio, para que dentro del término de diez días comparezca a ser indagada y constituirse en prisión provisional; previniendo de que si no lo hiciera será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicha sujeta, poniéndola, tan pronto fuere habida, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales de la procesada.

De veintisiete años de edad, hija de Emeterio y Avelina, soltera, labradora, natural de Piedra y vecina de Solveira, ambas pueblos de este Municipio.

Es de alta estatura, pelo y cejas castañas, nariz y boca regulares; es gruesa, de buen color, cara redonda y viste chaqueta o blusa y saya de dril color obscuro y calza zapatos altos.

Dado en Cinzo de Limia a 22 de Septiembre de 1922.—El Juez, Manuel Feijó.—El Secretario, Luis Posada Gómez. JO—12313

HUELICAL-OVERA

D. Pedro Parra Mena, Juez municipal, Letrado de esta villa, en funciones de Jefe de Instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita a Sima y ampilava al procesado José Antonio Giménez Blesa (a) "Mínero", de sesenta años de edad, casado, vecino que fué de esta villa y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Huelical

Overa, para ser indagado, constituirse en prisión provisional y practicar otras diligencias acordadas en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del mencionado procesado, el cual, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Huércal-Overa al 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, Pedro Parra Mena.—El Secretario judicial (ilegible). JO—12344

IZNALLOZ

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ingreso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado José López Ballesteros, cuyas circunstancias se ignoran, así como el domicilio del mismo; procesado por el delito de hurto en causa número 20 de 1921, el que, caso de ser habido, será puesto en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 22 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Ortega. El Secretario, Manuel Martín. JO—12345

JEREZ DE LA FRONTERA (SANTIAGO)

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, que por sus Agentes se proceda a la busca y detención de Antonia Pérez Granados, de treinta y dos años, soltera, natural de ésta y vecina de la misma, barrio de la Plaza, y de José Pérez Granados, ignorándose sus demás circunstancias; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto con el número 15 de 1922.

Jerez de la Frontera a 21 de Septiembre de 1922.—El Juez, Manuel Fernández.—El Secretario (ilegible). JO—12347

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 28 y 31 de Agosto último en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Elvira de Castro y Corrales, como legal representante de sus hijas menores de edad Constantina y Elvira, contra doña Clotilde Rodríguez, casada con D. Pedro Gutiérrez, y otros como herederos y testamentarios de D. Constantino Rodríguez, sobre reconocimiento de hijas naturales, emplazo por medio de la presente, que se publicará en la GA-

CETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por primera vez a los herederos de D. José Rubio, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que dentro del término de nueve días se personen en autos en forma, y entonces les será entregada la oportuna copia simple de la demanda y documentos, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y por segunda y última vez a la doña Clotilde Rodríguez y su esposo, D. Pedro Gutiérrez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días se personen en forma, apercibiéndoles de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, y dándose por contestada por ellos la demanda seguirá el juicio su curso, haciéndoles las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado, parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 1 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Juan García Inés. JC—145

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se resaca, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Un mantón negro, grande, de Manila, con dos picos bordados y los otros dos lisos, conenefa alrededor a ramos, de dos dedos de ancaura; otro pañuelo de Manila, más pequeño, de color madera, con dos picos bordados en color rosa y azul y los otros dos lisos; un traje de color canela claro, con listas del mismo tejido, de hombre; otro traje negro, con forro obscuro y listas negras, de hombre, ambos trajes usados; tres sábanas de cama grande, una de lienzo hecho en la casa, con encaje, y las otras dos de lienzo corriente, ya usadas; una falda de terciado, nueva, negra; un pañuelo grande de pelo negro, con fleco; un pantalón color kaki, de hombre; dos pares de pendientes de oro, unos largos, calados y otros de los llamados botones, con una piedra verde, redonda, cada par, y varias blancas los primeros, y un billete del Banco de España de cincuenta pesetas, robado todo ello del domicilio del vecino de Pegalajar Vicente Hermoso Rentero, desde el día 2 del corriente mes.

Mancha Real, 21 de Septiembre de 1922.—El Juez, Angel de Torres Cobo.—El Secretario, José Fernández Sánchez. JO—12355

SAN SEBASTIAN

D. José Santaló y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a la persona o personas que dejaron debajo del asiento del coche A.F.H. y S., el cadáver del niño recién nacido que fue hallado a las siete y cuarto de la mañana del día 25 de Agosto último en la ciudad de Irún, así como a la que perteneciere el mismo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en el sumario que instruyo con motivo de tal hallazgo, señalado con el número 240 de 1922, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en San Sebastián a 21 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Santaló.—El Secretario, P. S. M., José María de Paternina. JO—12365

D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en diligencias de cuenta jurada que se siguen en este Juzgado por el Procurador D. T. Armentio Balmaseda, contra la Sociedad Compañía Marítima Cantábrica S. L. en reclamación de 5.549,95 pesetas y costas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el vapor llamado "Josefa", de la matrícula de San Sebastián, de la propiedad de expresada Compañía, que se encuentra fondeado en el puerto de Barcelona, por la cantidad de 658.875 pesetas en que ha sido tasado por el Perito don Francisco Ardonaegui, cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la correspondiente del de primera instancia de Barcelona, a las doce horas de la mañana del día 11 de Noviembre próximo, advirtiéndose, que los títulos de propiedad de dicho buque se hallarán de manifiesto en la Secretaría judicial de D. Pedro Buenechea, en esta capital, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a pedir otros, así como también que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o por defectos de dichos títulos de propiedad; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación del buque, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de ambas provincias el 10 por 100 efectivo del valor de aquel buque, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 28 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Santaló.—P. S. M., Licenciado, Pedro Buenechea. X—2389

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.